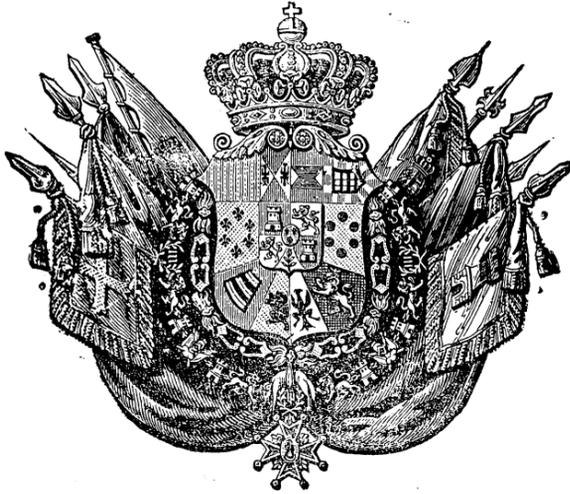


Este periódico sale todos los dias, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid...	260	130	65	22
Para el Reino.	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio del Pardo.

De igual beneficio disfrutan en esta corte SS. AA. los Serms. Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

REALES DECRETOS.

En consideracion á la quebrantada salud de Don Francisco de Olavarrieta, regente de la Real audiencia de Barcelona, y por convenir al Real servicio, vengo en declararle cesante con sus honores y el sueldo que le corresponda por clasificacion, y en nombrar para esta regencia á D. José Landero Corchado, magistrado de la Real audiencia de Mallorca. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda para su cumplimiento. = Está rubricado de la Real mano. = En el Pardo á 8 de Febrero de 1836. = A D. Alvaro Gomez Becerra.

Vengo en jubilar con sus honores y el sueldo que le corresponda por clasificacion á D. José Plá y Puig, ministro de la audiencia de Búrgos. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. = Está rubricado de la Real mano. = En el Pardo á 8 de Febrero de 1836. = A D. Alvaro Gomez Becerra.

Vengo en jubilar con sus honores y el sueldo que le corresponda por clasificacion á D. José Alonso Villante, ministro de la audiencia de Granada. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. = Está rubricado de la Real mano. = En el Pardo á 8 de Febrero de 1836. = A D. Alvaro Gomez Becerra.

Vengo en trasladar á D. Francisco de Paula Gonzalez Olmedo, ministro de la audiencia de Oviedo, con la precedencia de su primer título de magistrado, á la plaza de esta clase que resulta vacante en la de Búrgos por jubilacion de D. José Plá y Puig. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. = Está rubricado de la Real mano. = En el Pardo á 8 de Febrero de 1836. = A D. Alvaro Gomez Becerra.

Vengo en trasladar á D. Vicente Sanchez Sandino, ministro de la audiencia de Cáceres, con la precedencia de su primer título de magistrado, á la plaza que resulta vacante en la de Zaragoza por traslacion de D. Pablo Govantes á la de Valladolid. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. = Está rubricado de la Real mano. = En el Pardo á 8 de Febrero de 1836. = A D. Alvaro Gomez Becerra.

Vengo en trasladar á D. Pablo Govantes, ministro de la audiencia de Barcelona y electo para la de Zaragoza, con la precedencia de su primer título de magistrado, á la plaza que resulta vacante en la de Valladolid por traslacion de D. Agustin Alcaide á otra de Zaragoza. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. = Está rubricado de la Real mano. = En el Pardo á 8 de Febrero de 1836. = A D. Alvaro Gomez Becerra.

Para la plaza de ministro, vacante en la audiencia de Granada por jubilacion de D. José Alonso Villante, nombro á D. Miguel Chacon y Duran. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. =

Está rubricado de la Real mano. = En el Pardo á 8 de Febrero de 1836. = A D. Alvaro Gomez Becerra.

Vengo en trasladar á D. Felipe Martinez de Morentin, ministro de la audiencia de Zaragoza, con la precedencia que le corresponda por la fecha de su primer título de magistrado, á la plaza que resulta vacante en la de Mallorca por ascenso de D. José Landero y Corchado. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. = Está rubricado de la Real mano. = En el Pardo á 8 de Febrero de 1836. = A D. Alvaro Gomez Becerra.

Vengo en trasladar á D. Antonio Rentero y Villa, ministro de la audiencia de Albacete, con la precedencia de su primer título de magistrado, á la plaza que resulta vacante en la de Cáceres por traslacion de D. Vicente Sanchez Sandino á la de Zaragoza. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. = Está rubricado de la Real mano. = En el Pardo á 8 de Febrero de 1836. = A D. Alvaro Gomez Becerra.

Para la plaza de ministro, vacante en la audiencia de Oviedo por traslacion á la de Búrgos de D. Francisco de Paula Gonzalez Olmedo, nombro á D. Saturnino Calderon y Collantes, Procurador del Reino en la última legislatura. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. = Está rubricado de la Real mano. = En el Pardo á 8 de Febrero de 1836. = A D. Alvaro Gomez Becerra.

Para la plaza de ministro, vacante en la audiencia de Albacete por traslacion á la de Cáceres de D. Antonio Rentero y Villa, nombro á D. Miguel Osca, juez de primera instancia del partido de Elche. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. = Está rubricado de la Real mano. = En el Pardo á 8 de Febrero de 1836. = A D. Alvaro Gomez Becerra.

Vengo en trasladar á D. Agustin Alcaide, ministro de la audiencia de Valladolid, con la precedencia de su primer título de magistrado, á la plaza que resulta vacante en la de Zaragoza por traslacion á la de Mallorca de D. Felipe Martinez de Morentin. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. = Está rubricado de la Real mano. = En el Pardo á 8 de Febrero de 1836. = A D. Alvaro Gomez Becerra.

Habiendo estimado conveniente conceder mi Real licencia á D. Antonio Benavides y Navarrete, ministro togado de Puerto-Rico, para que venga con objeto de darle colocacion en una de las audiencias de la Península, tengo á bien nombrar para la expresada plaza á D. Anselmo Leon y Barradas, que se halla ya restablecido de los males que dieron margen á que se le declarase ministro cesante de la audiencia de Cáceres. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. = Está rubricado de la Real mano. = En el Pardo á 8 de Febrero de 1836. = A D. Alvaro Gomez Becerra.

Habiendo tenido por conveniente resolver que sean reemplazados por letrados, los jueces legos de S. German y Coamo, en la isla de Puerto-Rico, vengo en nombrar para este último juzgado á D. Benigno Orbegoso, abogado del colegio de aquella Real audiencia. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. = Está rubricado de la Real mano. = En el Pardo á 8 de Febrero de 1836. = A D. Alvaro Gomez Becerra.

Para el juzgado de S. Juan Bautista de la isla de Puerto-Rico, vacante por haber sido promovido Don Juan Becerra y Garcia á plaza togada de la audiencia

de Puerto-Príncipe, vengo en nombrar á D. Juan José Aparicio y Sierra, auditor de guerra honorario. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. = Está rubricado de la Real mano. = En el Pardo á 8 de Febrero de 1836. = A D. Alvaro Gomez Becerra.

En atencion á las recomendables circunstancias, servicios y graves padecimientos de D. Andres Reza de S. Juan, individuo de la diputacion provincial de Cáceres en la época constitucional, vengo en concederle los honores de ministro de aquella audiencia. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. = Está rubricado de la Real mano. = En el Pardo á 8 de Febrero de 1836. = A D. Alvaro Gomez Becerra.

PARTE NO OFICIAL. NOTICIAS EXTRANJERAS.

SUIZA.

Berna 14 de Enero.

El Rey de los franceses ha escrito á la Confederacion suiza la siguiente carta, recomendando en calidad de embajador al duque de Montebello:

A nuestros muy caros amigos, aliados y confederados, los presidentes y diputados de los cantones que componen la Dieta general de la Confederacion helvética.

«Mis muy caros amigos, aliados y confederados: El sincero afecto de que estamos animados hácia vosotros, y nuestro deseo de mantener y estrechar mas y mas las relaciones de amistad que tan felizmente subsisten entre la Francia y la Confederacion helvética, nos han decidido á no dilatar el enviar cerca de vosotros una persona, que penetrada á fondo de nuestros sentimientos, pueda aplicarlos en nuestro nombre.

«En consecuencia, hemos elegido á nuestro primo Napoleón Lannes, duque de Montebello, par de Francia, caballero de nuestra orden Real de la Legion de honor, nombrándole para que resida cerca de los dignos cantones que componen la Confederacion helvética con el carácter de embajador nuestro.

«El conocimiento que tenemos de sus talentos, de su espíritu de prudencia y conciliacion, su adhesion á nuestra persona, y los servicios que tiene hechos á la Francia, nos han persuadido que justificará completamente la confianza que le otorgamos, y que nada omitirá para conciliarse igualmente nuestro aprecio y benevolencia en el ejercicio de las honoríficas funciones que le hemos cometido.

«Con este convencimiento os rogamos que acojais favorablemente á nuestro embajador, y deis entero crédito á cuanto os diga de nuestra parte, y sobre todo cuando os reitere la seguridad de nuestro sincero afecto y amistad, asi como nuestros ardientes votos por la prosperidad de la Confederacion helvética.

«Quedamos rogando á Dios, caros amigos, os conserve bajo su proteccion.

«En nuestro palacio de las Tullerías á 31 de Octubre de 1835.

«Vuestro buen amigo y confederado, Luis Felipe. = V. Broglie. (Moniteur.)

INGLATERRA.

Londres 27 de Enero.

Fondos públicos. Cinco por 100 consolidados 91½.

De los extractos de una correspondencia diplomática que publica el Morning-Herald resulta que el partido tory trabaja é intriga cuanto puede á fin de precipitar al Gobierno, empeñándole en una guerra contra la Rusia, para lo cual se proponen tratar esta cuestion en la próxima sesion del Parlamento, y hacer cuantos esfuerzos sean necesarios para conseguir su intento.

El Morning Chronicle publica el siguiente estado de las

fuerzas navales que las diferentes Potencias tienen actualmente en los diversos apostaderos de Levante.

La Francia tiene un navío de línea, una fragata y 7 buques menores; total 9.

La Inglaterra 5 navíos, 5 fragatas y 7 buques menores; total 17.

La Rusia tendrá en breve 6 navíos, 4 fragatas, 2 buques menores; total 12.

La Austria una fragata, 3 buques menores; total 4.

El Egipto 6 navíos, 4 fragatas, 12 buques pequeños; total 22.

La Turquía un navío, 5 fragatas y 6 en Trípoli; total 12, y á la vista de Albania otros 16 buques de varias clases. Esto compone una fuerza de casi 100 navíos de guerra, á lo que debe añadirse una escuadra sarda de 6 ó 7 fragatas y corbetas. (*Debats.*)

Programa ministerial.

El admirable discurso dirigido por Mr. Spring Rice á sus comitentes de Cambridge contiene la exposicion mas clara y sucinta de la política que el Gobierno se propone seguir; y este programa ministerial puede clasificarse de la manera siguiente:

1.º Habla de los disidentes. Para remediar los abusos de que se cree autorizado para quejarse este cuerpo inmenso, el ministerio está decidido á reprimirlos con energía, y cree que haciendo justicia á los disidentes protestantes de Inglaterra, lejos de debilitar ó exponer por eso á la Iglesia establecida, el Gobierno no puede menos de consolidarla sirviendo á la causa de la justicia y de la verdad, y asegurando las bases sobre que reposa la Iglesia.

2.º En cuanto á la conmutacion de diezmos, vemos con placer que el arrendatario es quien en este caso no participará de nuestra satisfaccion: convenzanse los ministros de lo necesario que es dar una solucion á esta cuestion. «Debemos esforzarnos, ha dicho Mr. Spring Rice, en disponer esta cuestion árdua de manera, que se asegure á los ministros que trabajan el apoyo al que tienen un derecho, y que desaparezca al mismo tiempo el germen incesante de division entre ellos y sus parroquianos; division por la que se paralizan los esfuerzos del predicador, y que siembra desconfianzas sobre la Iglesia establecida.»

3.º En cuanto á la cuestion de defectos en la administracion de justicia, anuncia el Gobierno que trabajará en la gran obra de la reforma de nuestros tribunales de equidad: queremos dar al pueblo ingles una administracion de justicia mejor, y juntamente mas eficaz y económica.

4.º La Irlanda debe tranquilizarse, y mejorarse su estado. Mr. Spring Rice declara que los ministros, al mismo tiempo que se proponen quitar todo lo inútil en la fortuna temporal de la Iglesia de Irlanda, proveerán con toda eficacia á la instrucion de la comunión protestante de Irlanda. No puede haber reforma en esta Iglesia sin la combinacion de estos principios. Hacemos justicia á la inmensa poblacion de aquel pais; y en Irlanda no tendrá jamás partido un sistema que prive á los habitantes protestantes de la educacion religiosa. Este es el plan del ministerio; plan sabia y hábilmente calculado para restituir la paz y seguridad á la Irlanda, si el ministerio no se ve contrariado en sus designios. Por este medio la Iglesia establecida será un beneficio religioso para el pais, lejos de ser una opresion política; y leyes iguales para todos, y una justicia imparcial sustituirá á los jurados y á la justicia orangistas. (*Morning-Chronicle.*)

FRANCIA.

Paris 30 de Enero.

El *Memorial Bordelais* contiene las siguientes reflexiones de Mr. Fonfrede sobre nuestra política exterior:

Bajo dos aspectos debemos examinar la influencia hostil de la ambicion rusa: relativamente á la Europa en general; relativamente á la Francia en particular.

Pero ante todas cosas, separemos de nuestro ánimo esas frases de convencion, que por efecto de una antigua rutina nos hacen siempre temer para lo presente la infalible resurreccion de lo pasado.

¿Pues qué? porque cuando la caída del imperio romano, decrepito cuerpo gangrenado, que perecia por su descomposicion interior, mas bien que por las súbitas agresiones que no hicieron mas que acelerar su ruina; porque en aquella época de renovacion social y religiosa, en que toda una civilizacion pereció bajo la fuerza de una civilizacion nueva, los pueblos bárbaros del norte invadieron la Europa meridional, ¿es acaso una razon para que sea inevitable en el día la repeticion de semejante crisis?... ¿En el día, cuando nuestra civilizacion, nuestra paz, nuestra guerra, nuestra organizacion social, nuestros medios de produccion y de consumo, nuestra naturaleza civil y política, en una palabra, son diametralmente opuestos al estado del mundo griego y romano? No es esta mi opinion: yo no la temo; lejos de ver en lo pasado la profecía de esta sinistra peripecia en la civilizacion moderna, veo en él una leccion enteramente contraria: me inspira sentimientos de confianza, no de terror.

No es, pues, de admirar que en la cuestion rusa sea yo de una opinion contraria á la de muchas personas, cuya capacidad aprecio. Parto de otra base y llevo á otro resultado, cosa muy natural: el porvenir decidirá.

En primer lugar, los que nosotros llamamos bárbaros del Norte, no son bárbaros, ó tienden cada día mas á dejar de serlo: lejos de invadir ellos á la civilizacion, la civilizacion los invade á ellos. Las artes, el bienestar de la vida, las relaciones morales, la identidad, si no de los dogmas, al menos de los sentimientos religiosos, todo les imprime cada día mas una asimilacion á la vida, á las costumbres, al porvenir del Mediodía y del centro de la Europa.

Este trabajo de civilizacion interna que se hace en la Rusia, es una ocupacion bastante grave de las fuerzas de la inteligencia humana, para debilitar, y mucho, su empleo en una

direccion de invasion efectiva por el uso de la violencia armada. Añádase á esto que la extension del imperio ruso y sus recientes adquisiciones, con especialidad la de Polonia, debilitan mas y mas sus medios de agresion.

Sí, y me basta para demostrarlo recordar lo que dije en 1831; la conquista de la Polonia por la Rusia es para nosotros una excelente garantia. Esta llaga ensangrentada, ese cáncer devorante de que se ha impregnado, esa discordia inextinguible que se ha inculcado en el corazon, la molesta, la detiene mas que la facticia barrera de una nacionalidad polaca improvisada á fuerza de trabajo, de oro, y de sangre por el mediodía de la Europa. ¿Qué quiere decir una nacionalidad establecida, creada, conservada por fuerzas extranjeras? ¿Qué barrera es esa? ¿Cómo, ¿un pueblo que no puede durar organizado por sí mismo, ha de servir de apoyo á aquellos sin los cuales ni aun tendria ese simulacro de vida política? Y para hacer una aplicacion del mismo pensamiento á la otra extremidad de la cuestion rusa, ¿cómo la Turquía que no puede defenderse á sí misma, habia de defender á los demas contra la Rusia? Puesto que es menester sostenerla para que no se derumbe, es imposible que ella ofrezca á otros un punto de apoyo. Mucho temo que en esta cuestion de Oriente, lo mismo que en la española, los recuerdos de un tiempo pasado y destruido ya para siempre, hayan inspirado á la Francia extrañas y fatales ilusiones.

En 1831 nos decian. «¡Dejar que perezca la Polonia! ¡Imprudentes! Cuando la Rusia la haya devorado, se precipitará sobre vosotros. ¿Queréis que vengan los rusos?... ¡Pues vendrán...!» Y esta exclamacion desesperada del poeta reasumia en un solo grito toda la política de la oposicion.

Pero nosotros respondiamos serenos: los rusos no vendrán.

La Rusia, nos dicen, no tiene ya mas que dar un paso, y el Bósforo, y Constantinopla y los Dardanelos caerán en su poder. Sí, pero es menester que el Austria, la Inglaterra y la Francia la dejen dar este paso; y ¿cuál es el diplomático bastante tímido para creer que la Rusia, que no podria hacer frente á la Francia sola, habia de vencer á las tres Potencias reunidas? Y en todo caso, ¿cómo podria salvar á Constantinopla la imposible aplicacion de los tratados de 1815 á la Polonia? ¿Como la Polonia, muy mas irritada contra la Rusia actual por el estado de sujecion á que esta la reduce, ha de darle una fuerza de agresion mayor contra la Europa y la Turquía? ¿No es evidente por el contrario que cuanto menos aje la Rusia á la Polonia, mas se inclinara esta á reconciliarse, á hacer causa comun, á incorporarse con la Rusia? ¿Y que cuanto mas la maltrate, la humille, la insulte el Emperador Nicolas, menos apoyo hallará en ella contra nosotros, mas obstáculos opondrá ella á sus ambiciosos proyectos? La Polonia conquistada impedirá la marcha de Nicolas sobre Paris.

En todos los proyectos en que haceis figurar á la Polonia como un Estado independiente, colocado entre la Rusia y el mediodía de Europa para servir de barrera á la ambicion rusa, solo olvidais una cosa; y es que la nacionalidad polaca no existe, y que no queréis crearla. Vuestras declamaciones huecas no son mas que una quimera; 1º los tratados de 1815 no producirán una Polonia independiente: no existe, y fácil seria probar que no ha existido jamás. La triste restauracion de la antigua anarquía polaca, viciada aun por la soberanía del pueblo proclamada en 1831, hubiera podido muy bien arrojar en mitad de Europa un nuevo germen de disturbios revolucionarios; pero no crear un Estado social organizado, libre, duradero, normalmente constituido, capaz de servir de barrera á la Rusia. A pesar del despotismo del autócrata, estoy convencido de que menos obstáculos opondrá á los progresos de la civilizacion europea la union de la Polonia á la Rusia de los que la hubiera opuesto el triunfo de la insurreccion polaca. Entonces hubiérais visto qué cosa es una revolucion de aristócratas y de esclavos, resucitando el *liberum veto* para grabar la soberanía del pueblo con la punta del sable sobre los añejos pergaminos de la nobleza y sobre las cadenas de su embrutecida clientela.

Solo Napoleon hubiera podido hacer resucitar á la Polonia, en vez de ir á Moskou.

Que el Emperador de Rusia posea, pues, la Polonia á título de reino sometido á su cetro, ó de provincia agregada á su imperio, en nada le ayudará en los proyectos que se le atribuyen; en la union de la Francia, de la Inglaterra y del Austria reside el obstáculo principal para la ocupacion de los Dardanelos por los rusos; y ni en Turquía, ni en ninguna parte, podrá la Rusia arrostrar impunemente el enojo de estas tres Potencias.

Pero pongámonos en el peor caso; supongamos lo imposible. Admitamos que la Turquía es rusa, que Constantinopla es rusa, que Nicolás ha cogido la llave de los Dardanelos. Pues ni aun en ese caso, ¿hemos de decir con Mr. Saint-Marc Girardin que todo se perdió, que acabó la independencia de la Europa, que la Rusia no tiene ya mas que cerrar sus inmensos brazos para sofocarla; y que no estando ya la Francia separada del imperio ruso mas que por el reino de Grecia y el de Nápoles, seria la primera presa expuesta al gargantuan (1) moscovita, al gran devorador de las nacionalidades europeas?

¿Sin duda recibiria notable extension con su establecimiento en Constantinopla el poder exterior de la Rusia; pero muy lejos estoy de creer que este aumento de poder (que nosotros podemos impedir cuando nos dé la gana, porque las escuadras y los ejércitos que tuvieran la locura de salir de Tolon con rumbo á Argel, podrán tomar una direccion mejor cuando lo mande el telégrafo de Paris); muy lejos estoy, repito, de creer que este incremento de poder fuese en sí mismo la ruina de la Europa y la muerte de la Francia: basta y sobra con Grecia y Nápoles entre la Francia y la Rusia. Cuando la Rusia tocase inmediatamente á la Francia, no es esta la que debería temblar; la Rusia es la que sentiria en sus venas sino el temblor del miedo, al menos el estremecimiento que precede á los grandes reveses.

Sé que la opinion de Mr. Girardin, cuando los rusos estan en Constantinopla, no estando separados ya de nosotros

(1) Personaje muy tragon del famoso *Peuagruel de Babelais.*

mas que por la Grecia y por el reino de Nápoles, es lo mismo que si se hallaran á nuestras puertas, y no tienen ya mas que dar un paso para entrar en Paris y alzar la mano para abatirnos.

Yo no sé dónde ha estudiado la geografía Mr. Girardin; pero á mí me enseñaron en el aula que desde Constantinopla á Paris hay 500 leguas, y no creo que á esta distancia puedan alcanzarnos los cañonazos rusos.

Tambien me enseñaron que desde la capital rusa á Constantinopla hay 350 leguas.

Enseñáronme tambien que cuando el imperio romano tuvo dos capitales, una de las cuales era Constantinopla y la otra Roma, perdió su unidad y tambien su fuerza; y yo me enseño á mí mismo que un imperio que ya no tiene unidad y que tuviera dos capitales como S. Petersburgo y Constantinopla, poblaciones enemigas en costumbres, memorias, religiones é intereses, no seria sobre su frontera de Europa mas que una larga línea, vulnerable por todas partes, sin homogeneidad administrativa ni política, herida en el corazon por el rencor polaco y por el rencor turco, sitiada por todas las rivalidades europeas y cortada mil veces en su centro antes que pudiese ni osarse hacer salir de una de sus extremidades una expedicion agresora contra la Francia, ¡contra la Francia unida, compacta, poblada, la primera en las artes de la guerra, de hacienda, de marina, y que nunca será vencida en su suelo sino cuando provoque y merezca la coalicion universal del mundo!

Suspended esa política cobarde raciocinada á sangre fria, y vereis que aun cuando se apodere de Constantinopla (donde si Dios y la Francia quieren, nunca pondrá los pies) sobre el Oriente y el Asia caeria todo el peso de la ambicion rusa, no sobre la Europa; sobre el Oriente y el Asia casi indefensos, no sobre la Europa sembrada de ciudadelas y guarnecida de soldados desde el Este al Mediodía; sobre el Oriente y el Asia, presa apetitosa, rica y nueva; no sobre la Europa, cuerpo nervudo y seco cuya union nativa es estimulada por el crédito público que une entre sí todas sus partes. La Inglaterra es pues y no la Francia, la que debe temblar; de donde todos inferirán, como yo, que antes de dar la mano á la Inglaterra en su cruzada mercantil bajo bandera polaca, antes de entonar como unos locos el clarin de una batalla en que lidiáramos por ella, para que ella triunfara en nuestro lugar debemos tener que presentar condiciones, exigir garantías, prever eventualidades.

En estas graves circunstancias, acosar al ministerio en la tribuna y en los periódicos con declamaciones de retórica, diplomatiqizar en público, mendigar como una limosna los aplausos corrosivos de la oposicion, es restaurar con un lujo desconocido de imprudencia y presuncion un sistema harto perjudicial, porque con él, si se conoce el punto de donde se sale, imposible es saber adonde se irá á parar. Sus consecuencias son incalculables. (*Memorial Bordelais.*)

—Una carta de S. Petersburgo, inserta en la *Gaceta de Augsburgo*, habla de los grandes preparativos de defensa que se hacen por cuenta y orden de la Rusia en el mar Negro. Por todas partes se buscan marineros y se hacen alistamientos en las costas de la Grecia y del Asia menor. Han llegado órdenes á Sebastopol y á Nicolaiev para poner á estas plazas inmediatamente al abrigo de cualquiera tentativa de ataque. Se componen con actividad los buques rusos, y se emplean todos los medios posibles de ponerlos en el momento en estado de darse á la vela. (*Moniteur du Commerce.*)

—La *Gaceta de Estado de Prusia* inserta algunas cartas de S. Petersburgo que anuncian que el embajador de Francia ha presentado sus credenciales al Emperador, habiendo tenido después el honor de ser presentado á la Emperatriz y demas individuos de la familia Imperial. Las mismas cartas refieren, que habiendo muerto á la edad de 84 años el antiguo confesor del Emperador Alejandro, el actual Emperador ha querido acompañar personalmente á sus funerales, y pagar de este modo el último tributo de dolor y veneracion al hombre que habia dirigido tambien su educacion religiosa. (*Echo français.*)

—Hace algunos años que los Estados-Unidos de América tenían la costumbre de realizar en Lóndres nuevos seguros contra los incendios por sumas y valores considerables: en estos últimos tiempos retiraron estas sumas de los capitalistas ingleses, y las impusieron en las nuevas compañías organizadas en Nueva Yorck, y principalmente en Filadelfia. El último incendio, y por consecuencia la insolencia de la mayor parte de las compañías, si han de reembolsar inmediatamente las pérdidas causadas por aquel, ha excitado tal temor, que el torrente ha vuelto á tomar su antiguo curso. El paquebote el *Virginian*, de Nueva Yorck, que salió de esta ciudad el 24 de Diciembre, ha traído diferentes órdenes de aquel puerto para las compañías de seguros de Lóndres; el 17 se ha contratado la del *Flexix* por 250 libras esterlinas sobre propiedades situadas en Nueva Yorck, y otra ha hecho negocios del mismo género por 300 libras esterlinas. Se han recibido muchas mas órdenes, pero todavía no se han ejecutado. Se esperan tambien otras nuevas. (*Moniteur du Commerce.*)

ESPAÑA.

Cádiz 5 de Febrero.

Alocucion del gobernador civil en el acto de instalar la diputacion de la provincia de Cádiz.

Si la degradacion de los pueblos desviados de los principios sociales inspira el sentimiento de gratitud á las instituciones que, resistiendo al poder de los tiranos y á las injurias del tiempo, han mantenido las frondosas semillas de la libertad, ninguna es tan digna de este noble tributo como la de nuestros ayuntamientos, que atravesando siglos de tinieblas y opresion conservaron y nos han trasmitido las formas y prerogativas del régimen municipal. Hijos de esta institucion veneranda son los memorables concilios de Toledo, que limita-

ron la potestad de los Reyes y sentaron las bases de la constitucion goda, reproducida en los fueros de Sobrarbe y en las Cortes de Castilla. Ninguna nacion nos precedió en dar á los Comunes el asiento que ocupan en los cuerpos legislativos y en los diversos ramos de la administracion pública; y ningun príncipe aventajó á los de España en reconocer el valor y consistencia del pacto social consignado en los célebres fueros de Leon, que cuentan 796 años de antigüedad, y en los sucesivos de Nájera, Sepúlveda, Sevilla, Cuenca y demas, garantizados con la solemne promesa de los Reyes y con el rompimiento y nulidad de las cédulas *levadas contra los Comunes*.

Pero desvirtuada su representacion por la fatalidad de los tiempos, y abatida su autoridad en reinados de odiosa memoria, la nacion, exánime y ahrojada por manos extrañas ó inexpertas, se precipitó en su ruina; y el Consejo de Castilla, siguiendo el rumbo del primer Rey austriaco, puso la conciencia de sus inmediatos sucesores al arbitrio y discrecion del fanatismo, y en los dias de nuestra persecucion y sufrimiento tuvo la impudencia de abrogarse el nombramiento de concejales, que leyes antiguas y hasta entonces vigentes sometieran al voto comun de los pueblos.

A tal grado de abatimiento y de ignominia habia llegado el suelo clásico de la libertad, que dió á las Potencias de Europa la norma del gobierno representativo, y las pruebas mas costosas de su amor á la independencia y de su odio á la dominacion extranjera, cuando la divina Providencia levantaba el trono de la tierna ISABEL, y dirigia la mano de la excelsa CRISTINA á libertarnos del cáncer que nos devoraba.

Esta Madre de los pueblos, restauradora de nuestra representacion nacional, convencida de la necesidad de reorganizar los cuerpos municipales, dictó el decreto de 23 de Julio último para el arreglo interino de los ayuntamientos, fijando el método de su formacion, la naturaleza de sus oficios, la índole de sus atribuciones, su duracion, sus prerogativas, las cualidades de electores y elegibles, el método de hacer las elecciones, designando los deberes y atributos de los elegidos con precauciones para evitar la colusion, la parcialidad, el peculado, los vicios de la perpetuidad y con tendencia á promover la moral, la ilustracion, la integridad é independencia de estas corporaciones.

Mas no satisfecha todavía su solicitud en beneficio de los pueblos se propuso completar la organizacion municipal, restableciendo las diputaciones provinciales tan justamente deseadas por el recuerdo de sus asiduos trabajos y de las glorias compañeras de su institucion. Determinó el modo de constituir las reuniones del sufragio de los interesados en el acierto de la eleccion. Previno las calidades de los nombrados, reducidas á la naturaleza, instruccion, vecindad y goce de una renta ó profesion independiente. Señaló el número de sus sesiones, conciliando el servicio público con el interes individual. Las encargó el exámen de las actas de eleccion, de las calidades de sus miembros, dejándolas en libertad de admitirlos ó desecharlos. Recomendó á todos el cumplimiento de sus obligaciones respectivas, haciéndoles custodios de las provincias y consejeros de la autoridad gubernativa, autorizados para decidir sobre el repartimiento de contribuciones de cuota fija, derramas, reclamaciones, sorteos, agravios, reemplazos del ejército, nombramientos y demas pertenecientes al gobierno interior de la secretaría, con facultad expresa de examinar las cuentas de propios, arbitrios y pósitos: de visar los presupuestos anuales de gastos concejales: de calificar la urgencia de los extraordinarios hechos ó por hacer, con las obligaciones de reunir y suministrar los datos de censo y de estadística que necesite el Gobierno para conocer el estado de la agricultura, comercio y artes: de presentar anualmente una memoria indicativa de los progresos, decadencia ó paralización de estos ramos: de promover eficazmente la formacion, aumento y equipo de la Guardia nacional; y finalmente, de representar todas las necesidades, y proponer los medios capaces de remediarlas.

Tal es el resumen de las facultades, obligaciones y prerogativas de este cuerpo municipal, cuya instalacion ansiaba; porque sus luces han de señalarme las fuentes de la prosperidad pública y los cimientos de la paz y sosiego de este baluarte de la independencia española, de esta cuna de la libertad, en que vieron la primera luz los insignes patriotas que la sostuvieron al frente del Estamento y la sostienen presidiendo el Gabinete y el heroico ejército del Norte.

Yo deseaba esta reunion, y por ella he trabajado incesantemente, convencido de que sin la exactitud de sus conocimientos, sin la oportunidad de sus insinuaciones, sin el auxilio de sus consejos, sin la eficacia de su cooperacion, y sin los rasgos de su noble é ilustrado patriotismo, por mas rectas que fueran mis intenciones, nunca podría soportar un peso tan desproporcionado á la debilidad de mis fuerzas, ni corresponder dignamente á la gravedad de mi encargo y á la confianza de la augusta REINA Gobernadora.

Veo al fin cumplidos mis deseos en la reunion de los que están designados por el voto libre de los pueblos al desempeño de la autoridad consagrada á su ilustracion y fomento; y las premisas y seguridades que han puesto en vuestras manos el germen de su felicidad me persuaden el acierto de vuestra eleccion, y me anuncian las mejoras y beneficios que ha de recibir la patria de vuestro celo, suficiencia y laboriosidad. Cadiz 3 de Febrero de 1836. — El gobernador civil, Pedro de Urquinaona. (D. M. de C.)

Madrid 10 de Febrero.

Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El capitán general de Valencia, en comunicacion del 6 dice, que el comandante Buil le dá parte, de que siguiendo constantemente la persecucion de los restos de las facciones de Pelejana y otros cabecillas, los alcanzó el dia 2, les mató dos y les cogió cuatro caballos, y que el dia 4, habiendo hecho una batida por Torreblanca, Villanueva y Cabanes, aprisionó un faccioso y un caballo, ahuyentando la gavilla que interceptaba la carretera de Valencia á Cataluña.

El capitán general de Castilla la Nueva en comunicaciones de hoy dice lo siguiente:

Excmo. Sr. El comandante general de Guadalajara, con fecha 8 del actual, me dice lo que sigue: Excmo. Sr.: El dia de hoy ha aumentado las glorias que con tanta frecuencia obtienen los defensores de la REINA nuestra Señora sobre sus enemigos. Como á las ocho de la mañana, y á mi salida de Macegofo recibí la orden de V. E. del 5 del mes actual, en que me previene persiga hasta su total exterminio la faccion procedente de Navarra al mando del ex-canónigo Batanero.

A la una de la tarde de hoy y al dar vista al pueblo de Trillo distante tres y media leguas, descubrí la citada faccion en posicion sobre las elevadas alturas del puente, cuyo paso intentaban disputarnos. Sus esfuerzos fueron inútiles. Mis guerrillas empeñadas en el fuego por la parte anterior, obligaron en pocos instantes á las enemigas á replegarse uniéndose á las fuerzas de ambas armas en la orilla opuesta. En medio de un vivo y multiplicado fuego, pasó dicho puente con un arrojado indecible nuestra caballería, que ha obtenido una parte muy principal en esta gloriosa jornada que hoy han dado á S. M. la REINA DOÑA ISABEL II las tropas de la columna de mi mando. Manifestaré á V. E. los detalles que no me detengo en el momento á dar, por no retardar á V. E. tan agradable noticia para que con mas brevedad llegue á la de S. M.

Las inmediaciones del puente sembradas de cadáveres que no bajan de 60, 100 fusiles, muchas cananas y cartuchos, 40 prisioneros, la mayor parte heridos de gravedad, entre ellos dos oficiales, y entre los muertos un titulado capitán, son el producto material de esta funcion, no menos reñida que gloriosa, pero que hace impotentes cuantos esfuerzos de sublevacion intenten los rebeldes en este pais, testigo de lo que pueden las armas leales de S. M. la REINA nuestra Señora. La infantería rebelde en número de 400 á 500 hombres, ha sido completamente dispersada: su caballería, compuesta de 100 lanceros, la ha visto acuchillar, y huyó llena de terror, sin que el aspecto imponente de la nuestra y de la infantería, que tan bizarramente secundó sus ataques, se atreviese á oponer resistencia capaz de retardar el triunfo; siendo este tanto mas glorioso, cuanto que en medio de tan horroroso fuego, ya en el puente, ya en sucesion de posiciones que formaron su línea de retirada, no hayamos tenido mas pérdida que la de unmuerto, tres hombres heridos y dos caballos.

Arrojados de dichas posiciones progresivamente por la caballería apoyada por dos compañías de tiradores, fueron perseguidos y ostigados por espacio de legua y media de terreno quebrado, en la direccion de Villascusa, la que pienso seguir mañana para que totalmente diseminados los cortos restos que siguen al fanático ex-canónigo Batanero, sirvan de escarmiento á cuantos ilusos intenten imitarle.

Sin perjuicio de dar á V. E. ulteriores recomendaciones de los individuos de todas clases que se han hecho acreedores á ellas, no puedo pasar en olvido el sobresaliente mérito que han conchado los Señores coroneles D. Juan Villalonga y D. José Abecia, jefe el primero de toda la infantería, y el segundo de toda la caballería; así como al bizarro capitán de coraceros de la Guardia D. Juan María Baca, y el jefe de la plana mayor de la columna el teniente coronel D. Valentin Cañedo, quienes con su valor y conocimientos tuvieron una parte tan activa en esta memorable jornada.

Lo que con la mayor satisfaccion tengo el honor de trasladar á V. E. para que se sirva elevarlo á conocimiento de S. M. la REINA Gobernadora, persuadiéndome puedan haber sufrido los rebeldes otro encuentro con las tropas de la provincia de Cuenca, que puestas en movimiento, á consecuencia de las órdenes que comuniqué á su comandante general al mismo tiempo que hice salir la columna de esta capital, debia hallarse en Priego el mismo dia 8 con 350 infantes del batallon voluntarios de Cádiz, segun comunicacion que he recibido del citado comandante general que se proponia seguir la direccion de Cifuentes.

El coronel D. Juan Villalonga, comandante de la columna de la Guardia Real de todas armas procedente de esta capital, con fecha 8 del actual desde Trillo, me dice lo que sigue:

Excmo. Sr.: No en vano aseguré á V. E. desde Guadalajara en mi oficio del 5 del corriente la justa confianza que me inspiraban las tropas cuyo honroso mando debí á la predileccion de V. E. á mi salida de la capital. Cuantos elogios hiciese á V. E. del señalado comportamiento con que rivalizaron en la gloriosa accion de hoy todas las clases, seria siempre inexacto, contentándome con asegurar á V. E. nuevamente que con sus esfuerzos disciplina y valor, no quedarán en breve ni vestigios de los rebeldes que inconsideradamente osaron pisar este pais que solo será testigo de nuestros triunfos. Me abstengo de toda clase de detalles: pues que no dudo los tendrá V. E. mas latos del señor comandante general de esta provincia, y porque creo no es á mí á quien compete este elogio.

D. Juan Pedro Quijana, jefe político que fue en el año de 1823, ofrece durante la actual guerra 12500 rs. anuales, mitad del haber que le corresponde por clasificacion, sin perjuicio de aumentar este donativo en los meses que le sea posible: y S. M. ha tenido á bien mandar se le den las mas expresivas gracias por una muestra que tanto le honra y que tanto acredita su celo por la justa causa; mandando que se publique en la Gaceta este rasgo de patriotismo.

Comision especial de donativos patrióticos.

Lista de los señores suscriptores que han entregado en ella sus ofertas el dia 6 de Febrero de 1836.

Donativos por una vez.	Rs. vn. mrs.
Los ugieres de Cámara que actualmente sirven á S. M.	1000

El administrador de correos de Madridejo. 200
El patriota D. Francisco Fernandez, cabo primero de la Guardia nacional de caballería de la villa de Carabaña, de esta provincia, ha entregado 12 camisas de lienzo, las que se han pasado en este dia al señor intendente general del ejército para que las dé el destino que corresponda.

D. José Antonio Polo, subteniente cesante del resguardo de Santander. 100

Donativos por Noviembre.

Los mayordomos de semana de S. M., por la 4.^a parte de sus sueldos. 2307.. 16
Los individuos de la Real capilla, parroquia ministerial, secretaría y juzgado de aquella y del vicariato general castrense. 6915.. 14
La Excmo. Sra. marquesa viuda de Lapilla. 250
D. Mateo Frates, archivero general de la Real casa y sus dependencias. 622.. 28
D. Fermin de Arocena, cesante del ramo de la hacienda militar de este distrito. 18.. 16

Idem por Diciembre.

Los subsecretarios, tres gefes de seccion, cuatro oficiales, el introductor de embajadores, el archivero y demas empleados en la secretaría, archivo y portería de la secretaría del Despacho de Estado. 5065
El Excmo. Sr. secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia, los subsecretarios, gefes de seccion, oficiales y demas individuos y dependientes de la secretaría de su cargo. 8054.. 13
El Excmo. Sr. conde de Almodovar, secretario de Estado y del Despacho de la Guerra. 2000
El mayor, subsecretario, oficiales, auxiliares y demas individuos y dependientes de la misma secretaría. 8463.. 25
D. José Segundo Ruiz, director general del Real tesoro. 666.. 22
El secretario, oficiales y demas individuos de la propia direccion. 789
El tesorero de corte, cajero y empleados de su tesorería. 542.. 16
El jefe y demas individuos del archivo de la referida direccion. 217.. 16
D. Antonio Elola, contador general de la distribucion. 666.. 22
Los gefes, oficiales, escribientes y porteros de la misma contaduría. 1440.. 16
El superintendente y empleados de la Real casa de moneda de esta corte, incluso los del departamento del grabado y ensayador. 1308.. 16
El director, empleados y dependientes de la direccion general de montes y plantíos del reino. 1033.. 23
El administrador interino, empleados y dependientes de la administracion del correo general de esta corte. 1770
El administrador y empleados de la estafeta de Alcalá de Henares. 137.. 4
D. Juan Manuel Ruiz de Arana, jefe de division, cesante de la tesorería general del reino. 73.. 18
D. Alfonso de Ibarra, cesante del consejo de Hacienda. 375
El referido D. José Antonio Polo, cesante del resguardo de Santander. 60
D. Pedro Rodriguez Trelles, portero de la secretaría del consejo Real de las Ordenes. 6
D. José Serralde, contador y secretario interino de la Real junta de exámen y liquidacion de créditos contra la Francia. 190
El Excmo. Sr. Presidente, señores ministros fiscales, contadores y demas individuos y dependientes del tribunal mayor de Cuentas, incluso los de la seccion de atrasos. 10657.. 33
El cura párroco, señores alcaldes é individuos del ayuntamiento, el médico, cirujano, visitador de Montes, Estanquero, y D. Matias de Haro, vecinos de la villa de Carabaña en esta provincia. 285.. 20
El intendente general del ejército y los empleados en la intendencia de su cargo. 586.. 25
D. Manuel María Pascual, asesor de la misma. 6.. 9
El pagador y empleados de la pagaduría general de ejército. 253.. 31

Idem por Enero.

El intendente, secretario, y empleados en la secretaría de la intendencia de esta provincia. 700.. 16
D. Juan Luna, capellan de número de la parroquia de S. Ginés de esta corte. 62

Idem por Febrero.

D. Cipriano Gonzalez Balandres, temporero de la intendencia general del ejército. 40.. 18

Total. 56867.. 9

Rectificacion. En la lista del dia 1.^o del presente que se halla inserta en la Gaceta núm 410 del sabado 6 del corriente, donde dice: El Excmo. Sr. conde Guaqui por Enero, léase por Febrero.

El Diario do Governo del 2 del corriente contiene entre otros artículos una celosa pastoral del gobernador y vicario capitular del obispado de Funchal, D. Antonio Alfredo, con motivo de la proximidad del santo tiempo de cuaresma. Después de instruir con apostólica solicitud á sus diocesanos y de

del cumplimiento del precepto eclesiástico de la confesion anual, de manifestar lo provechoso y suave de su práctica, y llamar la atencion de los confesores sobre los extremos que deben evitar en la administracion de este sacramento para no hacerle odioso por un rigorismo inoportuno, ni inútil por una relajacion y condescendencia criminal, contiene el siguiente pasaje que nos ha parecido de la mayor importancia en las actuales circunstancias políticas, y digno por lo mismo de leerse.

«Y por cuanto nos consta de ciencia cierta que en tiempos no remotos ha prevalecido en nuestra diócesis la doctrina falsa, escandalosa y condenada de que el tribunal de la penitencia podia entender de actos sociales y de opiniones políticas, que participando de la variedad de los hombres, son por lo mismo esencialmente diversas de los preceptos morales y leyes divinas, inmutables e invariables por naturaleza; y habiendo ademas resonado con oprobio de la religion tan sacrilega voz, que transforma el tribunal de la penitencia en oculto vehiculo de máximas subversivas del orden público y de la moral del juramento; nos, despues de separar el buen grano de esa zafina infernal y despreciable paja destinada al fuego, declaramos suspensos *ipso facto* del ejercicio de sus órdenes, y privados hasta de la jurisdiccion de continuar oyendo la confesion en el mismo acto á cualquier párroco, cura de almas y sacerdote que directa ó indirectamente inquiera ó pregunte la opinion política del penitente é intente aconsejarle contra los legítimos derechos de nuestra augusta Reina y contra las libertades patrias: pues está canónicamente prohibido tratar en el confesionario otros asuntos fuera de los tocantes á la reforma de las costumbres y exacta observancia de las leyes divinas y humanas.

«Y si desgraciadamente sucediese, hijos míos, que algun sacerdote, con desprecio de la religion y de lo por nos mandado, se propusiera á cometer tales excesos y crímenes, pretendiendo saber de vosotros ó aconsejaros en materias políticas, sabed que tal confesor en el mismo hecho queda inmediatamente suspendido de toda autoridad espiritual para seguir oyéndoos en el tribunal de la penitencia, que no puede ya absolveros, y que vuestra confesion es nula é inútil: por lo cual debéis levantaros de sus pies y abandonarlo como á un ministro sacrilego y presbítero traidor á la dignidad episcopal, y profanador del lugar santo.

«Imprimid, cristianos, en vuestro corazon esta sana doctrina, y coged sus frutos de bendiccion en todo el tiempo de vuestra vida, sin admitir otra, por elevada y sonora que parezca la voz que la pronuncie, aun cuando nosotros mismos os la predicásemos renunciando á la verdad; aun cuando un angel malo trasfigurado, si fuese posible, en angel de luz viniese á enseñar lo contrario, desechad como trompetas de muerte los oráculos de la mentira y del error.

«Y mandamos con la misma conminacion canónica á los reverendos párrocos que publiquen esta nuestra pastoral en la misa conventual en todos los domingos y dias festivos desde el de septuagésima hasta el de Pentecostés, en voz alta, clara é inteligible para todos, y fijándose despues en el sitio acostumbrado. Dada en nuestra residencia episcopal de Funchal á 12 de Enero de 1836, bajo nuestra firma y sello.—Antonio Alfredo.»

VARIETADES.

Concluye la ojeada sobre la literatura francesa en tiempo del imperio.

A medida que se engrandecen los destinos de un arte, se estrechan sus medios de accion: por esta causa los concentra hácia un fin, y tiende á hacerlos tomar una misma forma. Asi en nuestros dias, toda la poesía se dirige á un fin grave y sério, pareciendo tomar el carácter de la elegía. A la vista de los males que cercan la humanidad, no tiene valor para revestirse con las formas picantes y alegres ó jocosas de las verdades útiles; ella quiere conservar á la verdad su lenguaje austero. *Flendo castigare mores* parece su actual divisa: «Llorando corrige las costumbres.» Se sigue, pues, que el arte puede ganar en fuerza y gravedad, lo que pierde en variedad y riqueza. Buscaríanse en vano en nuestros dias epístolas familiares en que la filosofía y la razon se apoderen del lenguaje de las gracias de un estilo fácil y florido, y de una amable festividad. Tales fueron esas composiciones ligeras en apariencia, pero graves en el fondo y serias, en las que el viejo Ducis, á un carácter tan noble é independiente, á inspiraciones tan patéticas, sabia mezclar robustez y gracia, y presentar bajo formas nuevas y casi rientes altas meditaciones. En vano buscaríamos esas encantadoras relaciones llenas de arte, en que se daban lecciones de libertad y patriotismo con una delicadeza llena de elevacion y de ingenuidad: como los preciosos cuentos de Andrieux, y particularmente el Molinero de Sans-Seuci, el modelo de un género que se pierde, y que es mas fácil de describir que de imitar. En vano buscaríamos esos profundos y graves apólogos, que llamaríamos elegías templadas en que el pensamiento triste y melancólico del poeta filósofo creia tener necesidad del arte tomándole las formas conocidas, pero felizmente renovadas. Tal era la deliciosa fábula de la Hoja por Mr. Arnault, fragmento que colocamos sin titubear en el lugar de las mas admirables elegías.

Son tambien elegías melodiosas y encantadoras los Recuerdos, la Melancolia y las Tumbas, poemas de Legonvé, versificador brillante y armonioso, á quien el mérito de las mugeres ha hecho popular.

La literatura del imperio que ha venido á ser el

blanco de ataques desmedidos y sin dignidad en estos últimos tiempos ¿habrá sido, como se pretende, marcado con la impotencia y esterilidad? La poesía bajo el imperio, por no haber tenido un carácter conforme á los acontecimientos de esta brillante época guerrera (lo que no es falta de los hombres, sino de las cosas, y el resultado de una necesidad social) la poesía ¿fue por esta causa muda é infecunda? Hemos principiado á probar la injusticia y falsedad de esta asercion. Fácil nos será completar la prueba.

La Imagenacion, el Hombre de los Campos, la Piedad, los Tres reinos de la naturaleza ¿no son obras de consideracion con que se honrarian las mas bellas épocas literarias? Cualquiera que sea la diversidad de gustos y sistemas, hay bellezas incuestionables que no se podrian desconocer sin gran parcialidad; cualquiera que sea la antipatia que se tenga á ciertos géneros, cualesquiera que sean las doctrinas que se profesen en materia de gusto, es, no diré la pureza, sino la honradez de principios lo que nos debe hacer justos con los talentos cuya direccion mas vituperamos. ¿Háse manifestado en estos últimos dias esa honradez de principios? ¿La han demostrado, sobre todo, respecto á Delille? Vituperar las faltas de este poeta, censurarle el lujo de su estilo, el abuso de sus descripciones, su separacion de la sencillez, era un derecho; pero el extremo de negarle, como han hecho, toda especie de mérito, no citar su nombre sin una amarga irrision, cerrar los ojos sobre sus cualidades preciosas, sobre sus innumerables bellezas, esto es faltar á esa conciencia literaria que siempre invocaremos, y que se hace oír aun de aquellos que menos siguen sus inspiraciones. En verdad, era necesario que las odiosas prevenciones que han perseguido la memoria y el talento del abate Delille hayan sido muy ciegas, muy opuestas á la conciencia universal, si juzgamos por el embarazo que sentimos al alabarle hoy; nos parece que alabar el admirable talento de Delille, la riqueza de su imaginacion, la elegancia y armonía de su estilo, es tanto como proclamar verdades de todos reconocidas, que sienten todos, aunque no sean sino pocas veces expresadas.

Desgraciadamente Delille hizo una escuela; y hubo una turba de imitadores, y superabundancia de poesía descriptiva. Entre gran número de poemas y de producciones medianas que hizo salir á luz esta manía de imitacion, es menester señalar sin embargo algunas obras notables, que por estar á una distancia infinita del modelo, no dejan de ser producciones distinguidas y honrosas para el tiempo en que nacieron. Citaremos la Primavera de un proscrito, por Michaud; el poema de las Flores, por Castel; la Navegacion, por Esmenard, y el Genio del hombre, por Chenedollé.

La poesía lírica no puede citar en esta época sino el nombre de Ecauchard-Lebrun, autor del poema de la Naturaleza, obra incompleta en donde brillan enérgicas y expresivas bellezas. Las odas de Lebrun no tienen quizá un calor real, inspiracion verdadera y espontánea; su estilo, que tiene nervio y grandeza, está desnudo de variedad y de blandura. Este poeta fue muy aficionado á las formas y giros de la oda griega y latina; por tanto la libertad le inspiró á menudo nobles cantos: y la oda que compuso para celebrar el incendio del Vengador merece participar de la inmortalidad de este bello hecho de armas.

Se han hecho muchas fábulas despues de La Fontaine; pero La Fontaine, que tenia la bondad de creer inferior á Fedro (lo que hizo decir ingeniosamente á Fontenelle: «¡Es tan bestia que encuentra las fábulas de Fedro superiores á las suyas!»), La Fontaine aun es inimitable é inimitado. Los rusos citan con orgullo el nombre de Kriloff, los españoles el de Iriarte, los ingleses el de Gay, y los alemanes el de Lessing; sin embargo La Fontaine es el fabulista de todos los países y tiempos. Entre nosotros Lamote, Florian, el abate Aubert, el abate Lemonnier, Le Baylli, Ginguené, Andrieux, M. Arnault han hecho bonitas fábulas. De todos estos poetas M. Arnault nos parece es el que mas se ha aproximado al modelo, por lo mismo que ha pretendido imitarle menos.

Nos parece que puede hacerse esta distincion: las fábulas de La Fontaine son fábulas puramente morales, en las cuales procura el poeta corregir la sociedad, tal como es y sin soñar que pueda reconstituirse bajo otras bases: este es el carácter de la literatura del siglo XVIII, que es el mas literario de todos los siglos, porque la literatura no era sino literatura; Florian, el mas distinguido de los fabulistas del siglo XVIII, representa la fábula filosófica, la fábula crítica que censura, y concibe un nuevo estado social. Arnault, el fabulista del siglo XIX, de un siglo positivo, que ha experimentado la prueba de las revoluciones y ha desentendado todas las cosas, Arnault representa la fábula escéptica y misantrópica, la fábula dudosa y amarga. Es inventor en sus fábulas: todos sus asuntos le pertenecen; ha creado la fábula epigramática. No ha querido imitar á La Fontaine porque en lugar de ser original hubiera incurrido en la necesidad; mas le ha imitado, no imitando como La Fontaine á nadie. El arte de traducir, que no es indiferente á la gloria nacio-

nal, arte tan difícil y poco animado, se cultivó tambien con ardor y suceso. Citaremos la Traduccion de Horacio, por Daru; las Bucólicas, por Tissot; la Jerusalem libertada, por Baour Lormian; su imitacion en verso de las Poesías gálicas de Macpherson; en fin dos grandes y bellas producciones de Delille, La Eneida de Virgilio y el Paraiso perdido de Milton. En el número de las traducciones colocaremos los Amores épicos de Mr. Parceval-Grandmaison, elegante y ardiente imitacion de seis episodios, escogidos de los poetas que mas han ilustrado la epopeya; el Aquiles en Seyros, de Lucio de Lancibal, brillante imitacion de la Aquileida de Stacio. La poesía dramática ocupa un grande espacio en la literatura del imperio, y la haremos el objeto de un exámen especial. (*L'Impartial.*)

BOLSA DE MADRID.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro al 5 p. 100. 00.
Títulos al portador del 5 p. 100, 32½ á 60 d. f. ó vol., á prima de 1 p. 100.
Inscripciones en el gran libro al 4 p. 100. 00.
Títulos al portador del 4 p. 100, 40½ á 10 d. f. ó vol.: 44 á varias fs. ó vol., á prima de 1 p. 100.
Vales Reales no consolidados, 28 á 50 d. f. ó voluntad á prima de 1 por 100.
Idem premiados, 00.
Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 00.
Idem sin interés, 14½ y 15 al contado: 16½, 15½, 1 dieziseisavo, ½, 16, 15 y 15½ á varias fs. ó vol.: 16, ½, 17, 15½ y 16½ idem, á prima de ½, ¾, ¾ y ¾ p. 100.
Acciones del banco español, 00.

CAMBIOS.

Amsterdam, 00.	Alicante, á corto plazo, par.	Málaga, ¾ d.
Bayona, 00.	Barcelona, á pesos fuertes, ¾ b.	Santander, ¾ b.
Burdeos, 00.	Hamburgo, 00.	Santiago, ¾ á 1 d.
Hamburgo, 00.	Londres, á 90 dias, 37½ á 38.	Sevilla, 1 id.
Londres, á 90 dias, 37½ á 38.	París, 16-4.	Valencia, par.
París, 16-4.		Zaragoza, ¾ d.
		Descuento de letras, á 5 p. 100 al año.

ANUNCIOS.

Continúa el catálogo de las mejores estampas que se hallan de venta en la calcografía de la imprenta Real.

San Bernardo. Otro cuadro de los mas estimados de este sobresaliente pintor representa á nuestra Señora con el Niño Dios, llevados en un trono de nubes, y rodeados de la gerarquía celestial que se aparecen al santo abad, el cual esta de rodillas en actitud de veneracion y asombro por la gracia que recibe. Grabó esta estampa D. Francisco Muntaner con inteligencia, fuerza y buen empaque; de manera que compite con la anterior, y ambas dan á conocer así el superior mérito del pintor sevillano, como los rápidos progresos que hizo en España el arte del grabado en el siglo anterior. Tiene 22 pulgadas y 8 líneas de alto y 18 pulgadas y 3 líneas de ancho. Precio antiguo 60 rs. Precio nuevo 50.

—El nacimiento del Hijo de Dios. Tambien es esta obra del delicado pincel de Murillo, en la cual se ve á los pastores que ofrecen varios presentes á la Santísima Virgen, cerca de la cual esta San José mirando y contemplando al recién nacido. La celestial modestia de nuestra Señora, la inocente alegría de los pastores, y el éxtasis dulce del Santo Patriarca, enternecen el ánimo é inspiran la mas afectuosa devocion. La estampa de este cuadro está grabada en París por Huvert con inteligencia; pero á decir verdad no hay aquel empaque y suavidad que en las anteriores, sin duda porque los profesores extranjeros no conocen tan bien la manera, ó sea el carácter artístico de Murillo como los nacionales. Tiene 18 pulgadas y 4 líneas de alto y 22 pulgadas y 6 líneas de ancho. Precio antiguo 40 rs. Precio nuevo 30.

—Otro idem. Esta es una de las obras mas acreditadas del sabio profesor Mengs (D. Antonio Rafael) por su bellísima composicion, correcto dibujo, expresion de las figuras y admirable efecto de la luz. La idea del cuadro es como sigue. Al Niño Dios recién nacido está adorando la hermosísima Virgen; San José mira á unos pastores que han venido con objeto de ver y adorar al Salvador. En la parte superior del cuadro se ve un bellissimo coro celestial de mancebos, cantando gloria en los cielos y en la tierra paz, simbolizada esta por un ramo de oliva que uno de ellos trae en la mano. El célebre Morgen grabó este hermoso cuadro con la pueza de buril, pastosidad y franqueza que le caracterizan. Tiene 22 pulgadas y 8 líneas de alto y 16 pulgadas y 7 líneas de ancho. Precio antiguo 50 rs. Precio nuevo 40.

—El descendimiento de la Cruz. Al asunto patético y sublime de este cuadro se agrega la ventaja de haberle pintado con su acostumbrada maestría el célebre Mengs (A. R.), no desmereciendo de tan alta idea el grabado de la estampa, que es del acreditado Volpato (Juan.) En primer término está tendido el cadáver del Señor, á quien sostiene San Juan por los hombros. La Santísima Virgen está en pie, inmóvil y extática, con la vista fija en el cielo, manifestando el dolor mas profundo. La Magdalena, arrodillada delante del Santísimo cuerpo y con las manos cruzadas, derrama copiosas lágrimas en muestra de la íntima pena que la aflige. Las otras figuras accesorias expresan con gran propiedad el carácter y afectos correspondientes á cada una. Tiene 20 pulgadas y 6 líneas de alto y 14 pulgadas y 10 líneas de ancho. Precio antiguo 40 rs. Precio nuevo 30.

—Una sagrada Familia. Cuadro pintado por Rafael de Urbino, con cuyo nombre no necesita otra recomendacion. La Virgen Santísima está observando cómo el niño Jesus, á quien tiene sobre sus rodillas, da la bendiccion á San Juan, y este la recibe doblada la rodilla en el suelo, y mirando con expresion muy afectuosa al niño Dios. Santa Isabel está al lado de la Virgen, y parece que con la mano derecha sostiene el bracito con que Jesus le bendice. En segundo término se ve á San José salir de un edificio. El grabado de esta estampa está ejecutado por Gio Folo en Roma con mucha franqueza. Tiene 20 pulgadas y 6 líneas de alto y 15 pulgadas y 7 líneas de ancho. Precio antiguo 40 rs. Precio nuevo 30.

—Se halla vacante la plaza de médico titular de la villa de Alaejos, provincia de Valladolid; su dotacion consiste en 7300 rs. vellón anuales cobrados por el ayuntamiento por repartimiento entre sus vecinos y pagados por trimestres; ademas de lo que satisfacen las dos comunidades eclesiásticas, libre de contribuciones, con otros emolumentos de apelaciones en el ventajoso punto en que está situada. Los que quieran dirigir sus pretensiones lo harán, francas de porte, al presidente de dicha corporacion, debiendo verificar la provision el día 6 de Marzo próximo.

En virtud de providencia del Sr. García Becerra, jnez de primera instancia en esta villa, refrendada del escribano Gaona y Loeches, se cita á todos los acreedores á los bienes que han quedado por fallecimiento de D. Vicente de Orellana, vecino que fue de esta corte, para que dentro del término de 20 dias acudan á deducir y exponer lo que tengan por conveniente en dicho juzgado y escribanía; pues de lo contrario les parará perjuicio.